

EXP-UNC:0027121/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal 842/16 se procedió a llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores), para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 8º de la citada Resolución se fijan las condiciones generales y particulares para el acceso al mismo, y en el artículo 9º se estipula el temario de acuerdo a lo elaborado por la Junta Examinadora en Acta 03, fs. 31 del expediente de referencia;

que el Tribunal examinador eleva un Acta ampliando las condiciones particulares;

que en consecuencia corresponde ampliar la Resolución 842/16;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMPLIAR el artículo 8º "CONDICIONES PARTICULARES" de la Resolución Decanal nº 842/16, e incorporar los siguientes:

- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la Dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, su categoría actual y función que desempeña, y antigüedad, así como el detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimiento y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.

- Para el CONCURSO ABIERTO los aspirantes deberán adjuntar al momento de la inscripción certificado de buena conducta expedido con la antigüedad no mayor a 6 (seis) meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentado del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0916

m.s.

[Signature]
 Silvana Isabel ZARATE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

[Signature]
 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES